



## ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESION ORDINARIA

No. 1-2011-H.C.U.

**FECHA: JUEVES 27 DE ENERO DEL 2011**

A las 15H35 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 45 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

**Posterior a la instalación de la sesión, ingresaron a la Sala:** Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Justo Cevallos Mero, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, Lcdo. Roberto Tandazo Gordillo, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar (E), Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas, Srta. María del Carmen Vera, Representante Estudiantil por la Facultad de Contabilidad y Auditoría y Sra. Jessica Mero Vélez, Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social, totalizando a las 16H35, 51 miembros

51 CON VOZ Y VOTO Y 1 MIEMBRO CON VOZ.

**AUSENTES:** 8 MIEMBROS

**La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.**

**Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

#### 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Miércoles 29 de diciembre del 2010, con las siguientes observaciones y aditamentos:

1. **Página 11, primer inciso, intervención de la Ing. Leonor Vizuite Gaibor, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial, solicita que se registre la siguiente precisión:**

**Ing. Leonor Vizuite:** "Voy a referirme a la parte pertinente del Instructivo, en la Página 11, en que hablo por segunda ocasión, en lo referente al asunto del Instructivo presentado por el Consejo Académico, sobre esa base se tomó en cuenta para someterlo a votación, ya que en la página 17 se toma en referencia mi intervención para someterla a votación y aprobarla, la moción que presenté básicamente planteaba que la distribución de carga horaria no se la hiciera, se acogiera el Instructivo para el curso lectivo 2011-2012 con las observaciones que se había hecho en esa sesión de Consejo Universitario y además que la distribución de carga horaria no se la enviara a Consejo Académico hasta los 15

días del mes de febrero, porque usted Sr. Rector planteó una sesión extraordinaria justamente para analizar los rubros, esas palabras que yo manifesté fueron sometidas a votación, se tomó votación al respecto y se resolvió. En la resolución que se acaba de leer no consta esa parte y cuando me llegó no quise enviar ninguna comunicación al respecto, si no cuando se leyera y aprobara el Acta lo iba a tomar en cuenta”.

**En el Instructivo Reglamentario para la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria, debe constar que:**

El reparto de trabajo deben presentarlo las Unidades Académicas hasta la primera quincena de febrero, el Consejo Académico revisarlo y dar su aval en la segunda quincena de febrero y será notificado a los docentes de la Universidad en la primera quincena de marzo.

- 2. Ing. Ricardo Tubay Loor:** En la página 17, numeral 2, donde dice: “los Sres. Decanos de Facultad, Extensión y Directores de Escuelas Integradas, a quienes se les podría considerar como personal docente a medio tiempo, para efectos de que no estén obligados a renunciar a otro cargo público o privado que ejercen”, me parece Sr. Rector y señores miembros que la resolución es ambigua, no está concreta, dice “a quienes se le podría considerar”, no la veo concreta, en el Consejo Académico del día martes, no sé si el Sr. Vicerrector Académico envió una comunicación pidiendo se analice o se reconsidere esta resolución, porque en varias reuniones que ha citado han habido una serie de pronunciamientos sobre esta resolución, no está clara digo yo porque los directivos que se les va a considerar medio tiempo, se les pague o no se les paga el tiempo completo, en el rol hay una remuneración que es para el tiempo completo, no sabemos si la Contraloría más adelante pueda cuestionar esta resolución, eso es lo que un poco analizamos Sr. Rector en el Consejo Académico.

**Señor Rector:** Yo vería clara la decisión, es decir que es lo que ha resuelto Consejo Universitario, dar la posibilidad de que el Decano o Director de Escuela pueda tener otro cargo público, si la palabra o el verbo está en un término que no es el indicado, entonces que se ponga “se los considerará” imperativamente.

**Ing. Ricardo Tubay Loor:** Yo considero que un directivo, un Decano de Facultad, un Director de Escuela es profesor a tiempo completo y si nosotros esta resolución la dejamos así, estoy seguro que el rato que nos hagan una auditoría, nos van a cuestionar.

**Señor Rector:** Soy un apersona que acostumbro a respetar la Constitución y la Ley, porque nadie está en ningún régimen de derecho por encima de la Constitución y la Ley, la Ley no prohíbe o no manda que el directivo de una Unidad Académica sea a tiempo completo, al único que la Ley manda que sea a tiempo completo es al Rector, si usted le dice a un Decano sea a tiempo completo lo va a forzar a que tenga que renunciar a un cargo y esto es lo que la Universidad ha buscado proteger, pero yo tampoco puedo ir más allá que no sea el buscar dar facilidades para el personal directivo de la Universidad, esta resolución la incluimos en el Estatuto y al hacerlo estamos protegiendo al directivo de la Unidad Académica, eso considero está dentro de nuestras facultades como entidad autónoma.

**Ing. Ricardo Tubay Loor:** Un poco era la preocupación del Consejo Académico, en el análisis que se hizo en este organismo, inclusive con la participación del asesor que es el Ing. Tony González, se pidió que se reconsiderara esta resolución porque hay algunas implicaciones, en todo caso Sr. Rector yo no quiero estar en contra de la resolución, pero si quisiera pedirle de favor que conste en Acta que el Ing. Ricardo Tubay Loor, laborará 40 horas semanales.

**3. Página 18, penúltimo inciso en que se detallan las intervenciones sobre el proceso de Admisión y Nivelación, cuyo proyecto fue presentado por el Consejo Académico, mediante Oficio No. 284 de 8 de diciembre del 2010. La Ing. Leonor Vizuite Gaibor, solicita que conste la siguiente intervención:**

“En el oficio del DANU, en las resoluciones que se tomaron se observaron algunas cuestiones presentadas por ese Departamento y es que los aspirantes que se iban a inscribir por Internet enviaran su documentación por este mismo medio y que no hicieran esa cola enorme para ir a entregar la carpeta con sus documentos, ya que podían entregarla el día que venían a rendir su examen, esa parte también la analizamos. En el punto 2 habla de que los aspirantes que no aprueben el propedéutico o que no cuenten con la apertura de un primer año por el cupo, se podría optar por otra carrera afín, en ese momento se habló de que íbamos a ir a lo mismo, que iban a llenar vacíos con personas que no estaban con los lineamientos adecuados para esa carrera, se dijo que se debería tomar muy en cuenta que si los cupos no se llenan no se llenan, o sea ya no tienen el cupo necesario para abrir la carrera y tampoco que los estudiantes si ya están llenos los cupos de las carreras se mantendrían en ese sentido, no estarles buscando otra Unidad Académica para que ellos vayan a ingresar, porque si no estaríamos cayendo en un círculo vicioso, todo eso se analizó y se resolvió”.

## **2. LECTURA DE COMUNICACIONES**

**Justifican por escrito su inasistencia a esta sesión y delegan:** El Dr. Luis Ayala Castro, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, al Lcdo. Roberto Tandazo Gordillo, Primer Vocal del Consejo de Facultad y la Sra. Manuela Bravo de Sánchez, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores al Abg. Cledio Loor de La Cruz, Vicepresidente de este gremio.

**2.1 Oficio No. 011 de 26 de enero del 2011.** El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesión ordinaria del martes 25 de enero del 2011, resolvió solicitar al Consejo Universitario reconsiderara la siguiente resolución que consta en la página 17 y codificada como numeral 2 de las resoluciones, a fin de que la misma no sea objetada por la Contraloría General del Estado:

“Incluir en este Instructivo lo relacionado con la labor de gestión que realizan los Sres. Decanos de Facultad, Extensión y Directores de Escuelas Integradas, a quienes se les podría considerar como personal docente a medio tiempo, para efectos de que no estén obligados a renunciar a otro cargo público o privado que ejerzan”.

**Intervenciones:**

**Ing. Luzmila López:** Observaba que de acuerdo a lo que está indicando el Sr. Vicerrector Académico, los miembros del Consejo Académico estuvieron presentes en la sesión anterior y se tomó una resolución, creo que desde ahí debía ser el reclamo, pero me voy un poco más adelante y creo que todavía nosotros no hemos evaluado a ese Decano que va a trabajar a medio tiempo, o sea vamos a observar lo siguiente, estamos dándole la oportunidad a un Decano, Director o a un funcionario que trabaje a medio tiempo, de tal manera que lo protegemos para que continúe trabajando en la Universidad, ese Decano a medio puede rendir de la misma manera como hasta ahora la ha venido haciendo, es necesario conocer los informes de las actividades de los Decanos que laboran a medio tiempo, debe dárseles la oportunidad para que ellos sigan trabajando en esta modalidad.

**Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy:** Primero quiero decir que como miembro del Consejo Académico es necesario aclarar que a este organismo no asisten todos los Decanos, somos 2 o 3 Decanos que legalmente estamos asistiendo al Consejo Académico, que son representados por sus delegados, yo si estoy de acuerdo con la medida que tomó el Consejo Universitario y agradezco la gestión y su buena intención Sr. Rector, como un buen líder que cuida los intereses de todos sus dirigidos, yo si estoy de acuerdo como Decana, porque también soy una servidora pública y yo hablo por mi expresión propia y por mis intereses, realmente yo si estoy de acuerdo con el trabajo del Decano a medio tiempo, también estoy de acuerdo que debemos rendir informes de la producción no solamente del Decano de medio tiempo, la Ley nos exige y es muy clara que debemos rendir cuentas de nuestra producción todos los funcionarios públicos de medio tiempo o de tiempo completo, en eso estoy plenamente de acuerdo que debemos presentar lo que producimos, porque si realmente recibimos una remuneración es porque tenemos nosotros que resarcir con rendimiento, porque podríamos estar en medio tiempo y no hacer nada o ser un Decano a tiempo completo y tampoco hacer nada, esto lo digo con una de las mejores expresiones, no pretendo atacar a nadie, pero si quisiera yo si ese es el sentimiento de algún Decano que no quiere estar a medio tiempo como fue la resolución del Consejo Universitario, que para mí fue una medida muy sabia, pues que lo haga en su papel personal como Decano, pero yo no me sentiría Sr. Rector con la capacidad moral y ética de tomar una decisión por otro compañero Decano.

**Econ. Fabián Sánchez Ramos:** Creo que la interpretación que se discutió en el Consejo Académico fue muy sencilla, si un Decano quiere ser profesor a tiempo completo, como lo dice la misma Ley, para aquellos que trabajamos a tiempo completo ejercemos la función transitoria de un decanato, pero tampoco nos podemos oponer a que si un Decano quiere trabajar a medio tiempo nadie le va a prohibir, la preocupación del Ing. Tubay sencillamente está manifestando que quiere ser un Decano con las 40 horas semanales, las 8 horas diarias, habrá otros que podemos ser Decanos a medio tiempo, la pregunta de fondo es: ¿si un Decano a medio tiempo va a tener su remuneración como profesor a tiempo completo?, ese es el cuestionamiento o la pregunta que también la presento.

**Lcda. Olga Vélez de Mendoza:** Simplemente sugiero que se respete la resolución que tomó el Consejo Universitario en pleno el miércoles 29 de diciembre del 2010, como manifiesta la Lcda. Yubagny Rezabala, en el Consejo Académico apenas participan 3 o 4 Sres. Decanos, respetamos el deseo y predisposición de ellos de que colaboren a tiempo completo y quienes asumimos el medio tiempo, nos responsabilizamos de nuestras decisiones y también de sus consecuencias Sr. Rector.

**Señor Rector:** Se ha planteado la reconsideración de una resolución y la somete a votación, quienes estén de acuerdo con la reconsideración, se sirvan levantar la mano.

Le voy a permitir que hable Ing. Tubay, pero normalmente cuando está sometida una moción a votación, nadie puede interrumpirla.

**Ing. Ricardo Tubay Loor:** De ninguna manera he querido tocar la sensibilidad de los Sres. Decanos, pienso que ha sido provechoso este diálogo porque se han aclarado muchas cosas, he dicho que no ha estado muy clara la resolución y eso lo percibió el Consejo Académico, yo lamento que compañeros miembros del Consejo Académico, como el caso de la Lcda. Yubagny Rezabala, que en el Consejo Académico aprueba y aquí desaprueba. Sr. Rector yo no he querido molestar a ningún Decano o Director de Escuela, sencillamente estoy transmitiendo la preocupación del Consejo Académico en virtud que el Sr. Vicerrector Académico no está y que quede claro, no estoy en contra de la resolución y pido que conste en el Acta que el Decano la Facultad de Ciencias Agropecuarias laborará 40 horas semanales.

***El Señor Rector de la Universidad solicita a los Sres. Miembros del H. Consejo Universitario, se pronuncien sobre esta reconsideración.***

**4 votos a favor, de 44 miembros presentes con voz y voto, se pronuncian a favor de la reconsideración.**

**Se resuelve:**

- Negar la petición del Consejo Académico para revisar la decisión tomada en la sesión pasada, que incorporaba una norma estatutaria para que los directivos de las Unidades Académicas puedan ejercer su gestión administrativa y actividad docente a medio tiempo, cuyo propósito es justamente proteger a directivos de las Unidades Académicas que ejercen otro cargo público o privado a tiempo completo. No contar con esta protección estatutaria, dejaría en libertad para que algún organismo de control pudiera establecer que los directivos de las Unidades Académicas deben laborar a tiempo completo y glosar pagos que la Universidad hubiera hecho sin prevenir un respaldo de orden legal.

**2.2 Oficio No. 0117 de 26 de enero del 2011.** La Sra. Presidenta y Secretaria de la Asociación de Profesores Universitarios, informan que en reunión extraordinaria urgente, celebrada el 26 de enero del 2011, el Comité Ejecutivo de APU solicita al Consejo Universitario se analicen dos planteamientos:

**PRIMERA PETICION.-**

“Basados en la normatividad jurídica vigente para las universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, solicitamos que la ULEAM establezca un régimen de transición académica en lo concerniente a los tiempos de dedicación de los profesores y profesoras del sistema de educación superior, que garanticen su estabilidad laboral y económica, tal y cual lo dispone su cuarto enunciado de la LOES que indica lo siguiente: “Hasta que se aprueben los reglamentos previstos en la presente Ley, seguirá en vigencia la normativa que regula el sistema de educación superior, en todo aquello que no se oponga a la Constitución y esta Ley; esto es, el Reglamento de Régimen Académico del Sistema de Educación Superior, el Reglamento de Escalafón y Carrera Docente del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Escalafón de la ULEAM, en concordancia con el Estatuto vigente de la Universidad”.

**SEGUNDA PETICION.-**

“Considerando la base legal mencionada al tenor de lo establecido en las normas constitucionales, específicamente en relación del derecho al trabajo; solicitamos que a los profesores y profesoras de tiempo completo considerados en la planificación académica del período 2010-2011, no se les debe disminuir sus emolumentos, pues la acción que ordene autoridad competente o administrativa carecerá de legalidad, tal y cual lo dispone la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 326 numerales 3 y 4; en concordancia con lo estipula el Art. 328, inciso tercero de la misma norma constitucional y que nos permitimos transcribir”.

Copia de este Oficio es distribuido a los Sres. Miembros de Consejo Universitario.

**2.3 Oficio No. 074 de 26 de enero del 2011.** El Sr. Vicerrector Académico solicita que se reconsidere el número de horas clases para los docentes a tiempo completo o dedicación exclusiva, que quedó establecido en la sesión anterior en 24 horas de docencia y que se lo establezca en 20 horas semanales de clases, complementando el resto de tiempo en actividades de gestión, investigación, planificación, tutorías, laboratorios, etc., hasta completar 40 horas semanales.

**2.4 Memorandum No. 06 de 14 de enero del 2011.** De Rectorado para Consejo Universitario y que se refiere a la retribución por tiempo completo y representación y cuyo texto es:

“De acuerdo a resolución ya tomada por Consejo Universitario, un directivo de una Unidad Académica puede ejercer su gestión a medio tiempo en la universidad, eso significaría que en el pago de responsabilidad o tiempo completo se le debería pagar el 50% retribución que en todo caso sugiero no sea inferior a \$ 500, los gastos de Representación se mantendrán iguales y también en ningún caso será inferior a \$ 500, al igual que para los Directivos de los Departamentos Administrativos y de Coordinación Académica.

Para el caso del Rector del Colegio Juan Montalvo, Director de Escuela Dr. José Peralta y Director (a) del Jardín de Infantes Richard Macay, los pagos por tiempo completo y representación serán de \$ 500 y en el caso de los Coordinadores deberán tener una retribución por Representación de \$ 300, bajo estas condiciones cuando ejerzan otro cargo, su retribución por tiempo completo se reduciría al 50%.

Los profesores con más de 70 años deberán laborar bajo la modalidad de contratados, se les pagará por horas-clase y sugiero que por su experiencia se les reconozca un 50 % de bonificación sobre el valor de hora clase que es de \$ 6. En el caso que ejerzan funciones de Jefatura o Coordinación, siempre que exista un pedido expreso del Consejo Directivo de la Unidad Académica y autorización de Consejo Universitario, se les podrá reconocer un valor fijo por honorarios que considere la jerarquía de su función”.

### **Intervenciones:**

**Ing. Leonor Vizuite Gaibor:** De acuerdo a la distribución de trabajo a los profesores de investigación se les ha puesto 24 horas, pero de acuerdo al programa que tienen establecido para recibir capacitación, en los requisitos se les ha considerado la dedicación completa a esta actividad, en una reunión que tuvimos con el Sr. Vicerrector Académico se planteaba que se invierta en el caso de ellos las horas, que se dediquen más tiempo a la investigación y menos tiempo a la cátedra, para que puedan estar tranquilos en su capacitación, dedicarse a la investigación y que tampoco se desliguen de las Unidades Académicas, yo propuse en esa reunión que al menos sea de 8 a 10 horas la cátedra, pero solo para los que van a estar en esa capacitación, porque el resto de las horas que van a estar a tiempo completo tienen que hacerlo en desarrollo académico, evaluación, gestión de calidad o en otro tipo de acción, es la parte pertinente que yo planteo para que se la reconsidere.

**Ing. Luis Challa Hasing:** Uno de los mayores problemas que hemos tenido en estos últimos días justamente en con las reuniones del Sr. Vicerrector Académico, que prácticamente ha confundido a toda la Universidad, que en al aspecto académico está tratando de que se mejore la calidad y lo que se ha hecho es toda una mezcolanza y por eso a la final no vino, porque se le iba a criticar como está encuadrando lo que corresponde a la parte académica dentro de la Universidad, desgraciadamente hay que decirlo de esa manera, uno de los mayores problemas que tenemos casi todos los profesores en todos los niveles es la remuneración, que es lo que se está discutiendo aquí, prácticamente usted mismo manifiesta de que si en este mes sale con los mismos rubros que se ha estado pagando, ya no se puede elevar después de dos, tres meses o posteriormente, si ahora nos pagan \$ 100 en abril no se va a pagar \$ 300, porque se refleja que los cambios son sustanciales y cómo se justificaría, normalmente todo profesor expresa: yo renuncio a tal cargo porque esto me van a pagar y es lo que hay que definir, un valor a término medio un profesor de medio tiempo que gane unos \$ 1.000 mensuales como base y el profesor de tiempo completo \$ 2.000, pero tenemos que indicar una cantidad, si no ponemos números, a mi me parece irrisorio que nos hayan subido \$ 20, yo indiqué en una sesión anterior que se debería quintuplicar ese valor a \$ 100, yo

hice un cálculo que debería subirse unos \$ 100, pero aquí debemos hablar ya con números concretos, porque es la única manera como el profesor se puede entregar directamente a la docencia o sino seguiremos “cachueleando” como dicen muchos, que utilizan para llenar su presupuesto la parte académica y no se entregan a la cátedra o no dan todo su aporte intelectual como debe ser realmente un profesor universitario. Todos los docentes están queriendo renunciar, porque si me van a pagar los mismos \$ 400 o \$ 500, van a seguir con el tiempo parcial, para que se van a esforzar tanto si van a seguir ganando igual, por eso muchos profesores trabajan en otros lugares y ahí si entregan toda su capacidad menos en la Universidad, donde estamos formando profesionales que es lo más preocupante. La ley es la Ley y no puede cambiarse, son 40 horas para tiempo completo y 20 horas para medio tiempo, entonces debemos definir valores, quizás el Presupuesto podría inflarse un poco pero hay que hablar de esa manera.

**Ing. Luzmila López Reyes:** Queda claro que aquellos profesores cuyos sueldos fueron disminuidos por el asunto de no haber entregado la declaración juramentada de no desempeñar otro cargo público, se les va a reintegrar la parte que no se les canceló, adicionalmente quiero dar una sugerencia a los Sres. Decanos y Directores de Escuela en el sentido de la información, porque hay mucha información que no se ha socializado y por lo tanto existen algunos compañeros docentes que están con este nerviosismo de no saber cuál es su situación laboral y usted Sr. Rector nos ha aclarado algunas situaciones que me gustaría que las autoridades de las Unidades Académicas compartieran con los compañeros docentes, para que sepan cual es su condición laboral dentro de la Universidad y el panorama que usted no está haciendo conocer y finalmente tenía una sugerencia, usted ya lo indicó que en la Comisión que se va a formar haya la participación de la Asociación de Profesores y adicionalmente le sugiero incorporar en esta Comisión a la Ing. Leonor Vizúete, que tiene una visión bastante clara sobre esta situación.

**Ing. Mario Moreira Moreira:** A lo mejor dentro de ese trabajo que han hecho hoy día quienes están a cargo de la elaboración del Rol de Pagos, quizás se escapen algunos docentes, porque en mi caso por ejemplo yo envié el listado con una proyección de los posibles profesores para el período 2011-2012 sin considerar que hay algunos profesores que no están inmersos en el caso de doble cargo público y pueden ser considerados a tiempo completo en el próximo año lectivo, entonces a ellos habría que hacerles una reposición en el siguiente mes, por otro lado Sr. Rector, todos conocemos los esfuerzos que usted siempre ha hecho por tratarnos de mantener con la mejor remuneración posible, pero creo que las actuales circunstancias manifestadas en la Ley, ya nos obligan a replantear el tema remuneración, creo que ya hay el esfuerzo de la Universidad Ecuatoriana y nuestra Universidad debe llegar a que se dé una homologación a nivel nacional, sería interesante conocer los sueldos que ganan los profesores de Universidades de Guayaquil y Quito, para establecer si hay diferencias con los profesores de provincia, porque considero que la misma Ley y responsabilidades que nos están aplicando a nosotros, las están haciendo a ellos, debería existir una tendencia hacia allá, creo que la remuneración de los Decanos ya no debe ser por escalafón sino que me atrevería a sugerir que deben tener una remuneración tope para todos, porque en la actualidad existen



Decanos que ganan más que otros y a veces las responsabilidades son superiores y eso a lo mejor obligaría que algunos Decanos que están trabajando en otros lugares dejen de hacerlo, por tener una mejor remuneración, si creo conveniente se tomen en cuenta estos aspectos para que no existan desigualdades, sino que todos nos sintamos bien retribuidos económicamente, no es que esté en contra de los Decanos que ganan más, sino que exista un acercamiento con los que ganan menos.

**Lcdo. José Barcia Menéndez:** Quiero manifestar mi preocupación sobre la distribución de trabajo y asignación de carga horaria anterior que se ha comentado aquí y considero que el Sr. Vicerrector Académico ha tenido muy buenas intenciones, por lo menos ha consensuado con las Unidades Académicas, aunque existen todavía confusiones, si bien es cierto algunas Facultades o Escuelas son distintas por su modalidad de estudios, pero he escuchado, que se asignen dos horas diarias a la Comisión de Autoevaluación de la Carrera, lo que equivaldría a 10 horas semanales, la Comisión de acuerdo al Art. 29 de LOES, implica una estructura de 8 miembros como mínimo y 16 máximo y esto implica que los profesores sean de tiempo parcial, medio tiempo o tiempo completo, sean parte o miembros de esta Comisión, entonces si les damos 2 horas diarias a un profesor de tiempo parcial, solo se dedicaría porque tiene 14 horas a la semana, 10 horas específicamente a la autoevaluación, por otro lado en el área de las tutorías todos los profesores deben tener 4 horas a la semana, ventajosamente para esto los profesores de tiempo completo tienen 8 horas, el de medio tiempo tiene 2 y el de tiempo parcial tiene 1, me pregunto, en el Reglamento de Régimen Académico habla de 20 créditos y el crédito vale 3 horas, serían 60 horas que debe dedicar un profesor a tutorías para un trabajo de titulación, todos deberían tener 4 horas, sea parcial, semiexclusivo o de tiempo exclusivo, todas estas situaciones sugiero Sr. Rector, las situaciones que planteaba el Econ. Fabián Sánchez en la sesión anterior, de que mandemos borradores para más o menos ir esquematizando y puliendo la distribución de trabajo de cada Unidad, yo más bien creería que es hora de hacer un Taller intensivo entre los Decanos y las Comisiones Académicas para determinar el modelo de distribución, porque hoy día tenemos muchas confusiones.

**Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez:** Yo si quisiera retomar la petición del Sr. Vicerrector Académico y su aceptación a ello, en relación a que se mantenga el salario que tienen los compañeros de tiempo completo hasta el mes de marzo, quiero hacerle conocer Sr. Rector que por otros motivos nos hemos reunido no por lo de los salarios, pero ha surgido en el análisis de las cuestiones académicas la preocupación de los compañeros sobre su salario de tiempo completo, mi Facultad en conjunto creo que tenía el 99% de docentes con carga horaria de tiempo completo, todos estamos conscientes de la necesidad de sujetarnos a la Ley y que si mantenemos el cargo docente sea en el Colegio, el Jardín o en la Escuela, implica que no podemos ejercer las funciones a tiempo completo en la Universidad y por ello la mayoría ha manifestado por escrito Sr. Rector, que se acogen al tiempo completo y unos muy pocos a tiempo parcial, cuál es la inquietud de los compañeros docentes, que ellos en estos momentos mantienen su dedicación que se llamaba tiempo completo y que ahora ha sido redefinido, ya no es tiempo completo de 30 sino de 40 horas

semanales, entonces ellos manifiestan, si nosotros estamos laborando con un tiempo que era definido como tiempo completo, nosotros teníamos una remuneración que correspondía a eso, debemos continuar recibiendo lo mismo, solo quiero transmitir Sr. Rector lo que ellos planteaban, están conscientes de que a partir del próximo curso lectivo 2011-2012, cambiará su dedicación y por lo tanto también su remuneración tendrá un cambio en relación a ello, esta preocupación que quieren que sea conocida, parece que coincide con los demás compañeros en la intención del Sr. Vicerrector Académico, de que hasta el mes de marzo perciban la misma remuneración, porque en marzo se incluye el salario de vacaciones, hay rumores que a ratos también no solo generan inquietud sino reclamos infundados, en relación a que ellos piensan que el mes de marzo no van a pagarles porque ese mes no se trabaja, yo les he explicado que aunque marzo es un mes de vacaciones nunca la Universidad ha dejado de pagar, antes más bien les contaba que teníamos una bonificación especial que ha sido incluida en la remuneración, entonces todas estas cosas generan malestar en los docentes y ellos están conscientes porque de nosotros más o menos se quedará de un 98% a un 45% los compañeros que asumirán el tiempo completo y una gran mayoría pasamos a ser de medio tiempo o tiempo parcial, yo si quisiera llevar una información a los compañeros y decirles que se ha ordenado como yo estoy en estos momentos constatando, una revisión de esa remuneración, pero me gustaría que se de la resolución Sr. Rector, de que se considere hasta marzo y que en abril los compañeros tenderemos la remuneración que corresponde a medio tiempo, a más de eso entiendo y ese análisis no estaba en la mente de los compañeros de que en enero se inicia un nuevo ejercicio económico y que por lo tanto ya tienen que recibir una remuneración distinta, pero lamentablemente entendemos que tenemos un tiempo de dedicación que tenía un salario y que ese salario no puede ser rebajado, a no ser que en abril cambie esa denominación, también quiero expresar y ratificar lo que planteaba la Ingeniera Vizuete que es otra preocupación que tenemos, con respecto a que hay la invitación de que los compañeros que se dedican a la investigación como investigadores de la Universidad, van a ser de tiempo exclusivo para la investigación y que no tendrán carga horaria, entonces alguno que otro Director, ya hay la denuncia de que los han eliminado del reparto de trabajo, aprovechando de que ellos han manifestado su deseo de ser investigadores y expresan que si esto no es aprobado por Consejo Universitario no pueden quedarse sin carga horaria, son las inquietudes que existen Sr. Rector y que es bueno aclararlas para que los compañeros/as docentes tengan una respuesta definida, no es que vamos a oponernos a lo que decidamos, sino que debemos saber a que nos vamos a atener.

**Lcdo. Joubert Azua Vásquez:** Voy a referirme a la creación de la nueva Facultad de Idiomas, mi preocupación Sr. Rector es respecto a los profesores que trabajan en la Facultad de Hotelería y Turismo y que han sido convocados a una reunión por el Lcdo. Salvador Acebo, inclusive se les dijo que ellos van a pasar a formar parte de la nueva Facultad, yo recuerdo que aquí en la sesión anterior se dijo que los profesores tendrían la potestad de escoger a que Unidad Académica querían pertenecer, si se quedaban en la Facultad de la que eran parte o en la nueva Facultad de Idiomas, en el caso de Hotelería y Turismo los docentes quieren continuar en esta Unidad Académica, pero a raíz

de la reunión con el Lcdo. Acebo, les han indicado que deben pasar a la Facultad de Idiomas, entonces para la distribución de la carga horaria han sido tomados en cuenta y ese es el problema con el que nos encontramos.

**Señor Rector:** No veo que exista ningún problema Lcdo. Azúa, la Universidad ha manejado principios muy claros, nunca le ha impuesto a ningún profesor algo, conozco que existe una Circular en las que se les está pidiendo a los profesores de Inglés que vayan a colaborar con la Facultad de Idiomas, pero no encuentro que a nadie se le está exigiendo nada, usted sabe que ese cambio debe ser consultado con la Unidad Académica, el docente lo hace a través del Consejo de Facultad y eso pasa al Consejo Académico para que sea aprobado, el profesor tiene garantías de estabilidad, lo que si se le puede es pedir colaboración y a eso nadie se puede oponer, claro está con la voluntad del profesor.

Retomando el tema que se está tratando sobre las comunicaciones de la Asociación de Profesores, el Oficio del Consejo Académico y el Memorandum de Rectorado, la única preocupación que tenemos como institución es no cometer actos ilegales, lo cual terminaría por perjudicar a la Universidad, pero en todo caso, todo lo que tenga que hacerse por reconocer en la medida de las posibilidades institucionales la mejor retribución al personal docente, se lo hará.

Quiero dejar constancia de mi felicitación y agradecer a los docentes que han venido laborando a tiempo completo, que con toda honestidad han hecho conocer a la Dirección de Administración del Talento Humano su imposibilidad legal de seguir laborando a tiempo completo, así mismo debo pedir disculpas por el grave error cometido al elaborarse el Rol de Pagos del mes de enero, en que al parecer no fue muy clara una disposición generada en la Dirección de Administración del Talento Humano y a los docentes que no habían hecho la declaración juramentada, de que no podían ejercer la docencia a tiempo completo, no se les pagó lo correspondiente a tiempo completo, lo cual no es procedente, pues la remuneración no puede ser de ninguna manera retenida, por lo que he dispuesto se reintegre inmediatamente el valor no acreditado, dejando bajo la responsabilidad del docente que no declaró su impedimento legal, el haber cobrado una retribución que podría generarle consecuencias adversas en los trabajos que realiza.

En cuanto a la petición formulada por la Asociación de Profesores de la Universidad, debo expresar que no se ha cambiado la facultad de las Unidades Académicas de realizar la distribución de trabajo y asignación de carga horaria de los docentes que colaboran en la misma, la cual debe ser revisada y avalada por el Consejo Académico, cuyo informe lo aprueba finalmente Consejo Universitario, sobre la otra petición encuentro que se confunde disposiciones que son aplicables a los servidores públicos que están sujetos a una Ley que es la de Servicio Público, con disposiciones aplicables a trabajadores que están sujetos a otra ley que es el Código de Trabajo, en cuanto a la petición de la Asociación de Profesores y del Consejo Académico, que se cancele remuneraciones que ha venido percibiendo el docente hasta el mes de marzo y que corresponden al curso lectivo 2010-2011, estimo que amerita un análisis más detenido, pues un ejercicio presupuestario comienza en enero y concluye

en diciembre y el Ministerio de Finanzas nos pide que enviemos los roles de pago que van a ser los que se van a cancelar en el 2011, también tengo con pena que expresar que no se ha podido incrementar remuneraciones al personal administrativo, pues el Ministerio de Finanzas no admite en sus sistemas ese incremento y lamentablemente la Universidad ya no tiene su cuenta corriente, si no que estamos sujetos a la Cuenta Unica Nacional que la opera el Ministerio de Finanzas, por ello considero que es conveniente nombrar una Comisión que analice con detenimiento la situación del personal docente y establecer criterios para elaborar un rol de pagos a futuro, que no viole disposiciones de Ley, el informe de la Comisión servirá de guía y orientación para la resolución que deba tomar finalmente Consejo Universitario.

**Ing. Leonor Vizquete Gaibor:** Sr. Rector, usted empezó pidiendo disculpas por la ligereza que tomó el Departamento de Administración del Talento Humano para hacer los roles del mes de enero, con conocimiento de causa porque llegué con la comunicación justamente en el momento que estaban elaborándolo, sentí la decepción más grande al haber sido reducido mi sueldo como profesora a tiempo parcial en mi caso, pero la situación está en lo que plantea el Sr. Vicerrector Académico y en lo que la APU también hace referencia con otros términos y es de que en los actuales meses de enero y febrero se está trabajando a tiempo completo con una carga horaria programada con anticipación y aprobada por este mismo organismo, bajo esas circunstancias los docentes están trabajando normalmente y lo puedo corroborar, más aún cuando he sido auditada por Contraloría hasta el mes de septiembre del año pasado, en función de la planificación académica, de los horarios, registros de asistencia y del cumplimiento de los programas fuimos auditados y es donde justamente Contraloría en el informe que recibimos decía que había profesores a tiempo completo pero que habían cumplido con su carga horaria acogiéndose a la disposición del Art. 12, que dice que los docentes universitarios pueden tener otro cargo público, siempre y cuando su horario lo permita, el asunto está que hoy día se ha tomado en consideración una nueva lista que se ha mandado, yo también la mandé ya, pero esa nueva lista está dada para el período lectivo 2011-2012 y no se puede considerar a esas personas que son los únicos que deben ganar en este momento tiempo completo, no; es claro que la Ley de Servicio Público habla en su Art. 96 sobre la unificación salarial que deberá considerarse la remuneración y todo lo ganado en el año anterior, pero estos profesores vienen trabajando actualmente con tiempo completo, van a trabajar hasta febrero en esta categoría, pero considerando ese tiempo completo 22 y 24 horas que tiene la carga horaria, esa carga horaria está establecida en 45 minutos, que multiplicándolo por 45 y dividiendo para 60 da una carga horaria de 18 horas, que vendría a ser el medio tiempo para el nuevo sistema de distribución, entonces qué se plantea aquí, que si bien se mandó una lista de profesores a tiempo completo y que los actuales estaban trabajando como quiera a medio tiempo de esa nueva distribución, se mantengan con la misma unificación salarial lo que han ganado hasta ahora y se les pague hasta febrero y marzo, es una salvedad Sr. Rector, porque si bien es cierto tienen la denominación de tiempo completo solo en nombre, porque lo que están trabajando realmente es solo 22 y 24 horas de 45 minutos cada una.

**Lcdo. Eduardo Caicedo Coello:** Quiero disculparme por no entregar la información requerida al Departamento de Administración del Talento Humano, de mi parte hubo una interpretación equivocada, en el sentido de la declaración juramentada ya que yo pensé que era para estructurar la nueva organización del año lectivo que se viene en abril, ya las declaraciones juramentadas de los docentes que van a ejercer el tiempo completo y los que no pueden por estar en otra función, las tengo en mi poder, en esta semana las entregaron y me han valido para hacer la nueva distribución, pero de mi parte reitero las disculpas por no haberlas hecho llegar a tiempo, ya el día lunes las estaré enviando a su persona y al Director de Administración del Talento Humano. En lo que se ha manifestado sobre la preocupación de la remuneración, considero que ya lo analizamos y lo dejamos claro en la sesión anterior, que no se podía presumir sobre valores mientras no esté aprobado el Reglamento de Escalafón, para poder establecer remuneraciones o valores que pudiéramos percibir en algún momento determinado, la preocupación de la Ing. Vizuete en el sentido de que los compañeros docentes mantengan la misma remuneración, también conocemos de acuerdo a la Ley que no pueden mantenerse remuneraciones que no van a estar contempladas en la distribución de trabajo de este año lectivo, no podemos aprobar algo que va en contra de la Ley que nos va a perjudicar a nosotros como organismo de gobierno de la Universidad, sería un error hacerlo, en ese sentido debemos reflexionarlo muy bien, en la sesión anterior usted manifestó que se tratará de afectar lo menos posible las remuneraciones en relación a los ingresos que cada uno de nosotros hemos tenido, no solamente hablo de los directivos, sino también de los docentes y aquellos que van a poder ejercer tiempo completo se los considere de esa manera y a los que lamentablemente no pueden estar en esa condición, no podemos irnos en contra de lo que establece la Ley.

**Econ. Antonio González Limongi:** He escuchado con mucho detenimiento la preocupación de la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial y su sustento tiene mucha racionalidad, es decir; los profesores deben ganar lo que hasta ahora vienen ganando por la carga horaria que han asumido, pero más allá de esa reflexión el Consejo Universitario puede manifestar su voluntad política y cuando uso este término me refiero a política pública, en el sentido de que se mantenga el tema salarial para los profesores, nos vamos a enfrentar a una restricción y la restricción se llama Presupuesto de la Universidad, mientras no estudiemos el Presupuesto con detalle, considero que el ejercicio que hagamos en este momento no tiene mucho sentido, por eso yo quiero mocionar muy puntualmente que dediquemos una sesión de este Consejo a estudiar con detalle el presupuesto, para ver cuál es la posibilidad real de aumentos salariales que tenemos ó en su defecto si pueden existir variaciones presupuestarias que involucren disminuciones en unos rubros y aumentos en los otros, porque insisto; puede existir la absoluta buena voluntad de este organismo para aumentarle el sueldo a los señores profesores, pero si eso no se sustenta en una disponibilidad presupuestaria evidentemente no podremos avanzar y también aprovecho la oportunidad, para que desde este año Sr. Rector y por favor me corrige si estoy equivocado, que el Presupuesto del 2011 aún no está aprobado, ver la posibilidad de trabajar los Planes Operativos Anuales y los planes anuales de compras desde las Facultades, es un ejercicio que hasta el momento no lo hemos realizado y que considero que en

concordancia con lo que dispone la nueva Ley de Finanzas Públicas, necesariamente la Universidad está en la obligación de efectuar, en resumidas cuentas señores Miembros del Consejo Universitario, yo invito a reflexionar en la medida de que si el presupuesto permite aumentos salariales, esta Universidad está en posibilidad de hacerlo, caso contrario es imposible, el instrumento que debe ser discutido con detalle es el Presupuesto.

**Ing. José Arteaga Vera:** Hay una preocupación en cuanto a la parte de las medidas tomadas y creo que todos estamos aquí justamente enmarcados en respetar la Ley, voy a poner ejemplos específicos, nosotros teníamos un profesor a tiempo parcial con carga adicional, es decir estaba trabajando 20 horas y el decidió renunciar y quedarse con el tiempo parcial, por lo tanto lógicamente el va a trabajar 12 horas en clases y 2 horas en planificación, pero el profesor en este mes de enero ya trabajó las 20 horas como profesor de tiempo parcial con carga adicional y al profesor en esta caso se le está pagando 8 horas semanales trabajadas, porque su remuneración bajó a tiempo parcial y así hay casos de profesores que estaban con 24 horas, entonces si un profesor a medio tiempo que yo le envié la información está trabajando 16 horas clases y el está trabajando 24 horas, hay unas horas que pudieran buscarse un mecanismo a lo mejor como horas extras, porque a la final el profesor ya laboró en el mes de enero y el mes de febrero lo va a hacer bajo el mismo concepto, a pesar que la remuneración de pronto pudo haber sido disminuida y por un sentido de responsabilidad que tiene frente a los estudiantes está laborando de esta manera, pero si consideraría que este organismo a través de los Departamentos de Administración del Talento Humano y la Dirección Financiera de la Universidad, busquen los mecanismos para que al profesor se le cancele por el tiempo que ha trabajado, sabiendo que el ya tiene la intención que para el próximo período simplemente va a dejar el tiempo completo, es la consulta que tengo de parte de los docentes de la Facultad y creo que es un poco el sentir de algunos docentes de otras Unidades Académicas, considero que sería conveniente que cada Decano mantenga reuniones con los profesores y socialice el tema, porque si existe la inquietud y todos estamos conscientes que nadie está buscando aquí el perjudicar a ningún profesor, porque la Universidad la hacemos todos y lo que buscamos es el bien común. Otro punto que es alejado del tema, en la sesión anterior yo manifesté que la Comisión de Autoevaluación de cada Unidad Académica se les considere en el reparto de trabajo no 6 meses sino el año, en el último Instructivo que tuve la oportunidad de revisar a través de la Comisión Académica de la Universidad no se había replanteado esto, no sé si a lo mejor no quedó aprobado en el Consejo Universitario asumíamos que sí, pero en el último Instructivo no constaba esta parte, a lo mejor debería oficiarse al Sr. Vicerrector Académico para recordarle este tema.

Planteo esta moción para que a la Comisión de Autoevaluación se le considere su trabajo durante todo el año y no los seis meses que estaba planteado en el Instructivo.

**Econ. Fabián Sánchez Ramos:** El Consejo Académico si había reconsiderado en el Instructivo, no sé si se envió un alcance para que la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera se la considere un año y es más se

le considere dos horas diarias o serían 10 horas semanales, porque en el Instructivo inicial estaban consideradas 4 horas me parece, el Consejo Académico también hizo un análisis para aquellos docentes que no quieren dedicarse a la investigación, se le puede incluso aumentar un poco el número de horas clases, que me parece que hace un momento usted dijo que se había disminuido; no, el Consejo Académico al menos en el debate que hacíamos los miembros, proponíamos que si un profesor no puede dedicarse a la investigación se le consideren 8 horas más de dedicación para su actividad académica y puede tener de acuerdo a las necesidades o de especialización hasta 30 o 32 horas de clases. El Sr. Vicerrector Académico ya informará de una manera más formal.

**Dr. Rogelio Andrade Herrera:** Hay una inquietud de los docentes que colaboran con los Programas en los diferentes cantones y ellos también tienen la inquietud de que se les reconozca un mayor salario por la hora-clase, aquí se había fijado el año pasado el valor de \$ 4 a los que trabajaban en la matriz y los que trabajaban a 60 km. \$ 6, pero ellos están reclamando a ver si es posible que les eleven un poco este reconocimiento por la hora-clase, esa es la inquietud que quiero transmitir Sr. Rector.

**Señor Rector:** En este momento no se puede resolver un conjunto de pedidos y criterios, porque estaríamos siendo ligeros, pero no creo que habría problemas, lo único que yo le pido Dr. Andrade, yo sé que usted es un hombre serio y correcto, es que todo Programa que nosotros tenemos en otros cantones de la provincia lo manejamos siempre con la mayor austeridad posible, porque es la única manera como una institución puede tener algún tipo de solvencia, sino somos austeros la Universidad va a tener serias dificultades, yo no quisiera que le pase eso al menos a esta Universidad, en todo caso le pido que formule su propuesta, yo la hago estudiar financieramente, porque debemos saber cuánto significa ese incremento, porque los Programas son algunos y eso significa incrementar los egresos, porque todo esto repercute en el Presupuesto institucional, de mi parte he propuesto que la hora clase en este año sea de \$ 6 dólares la hora.

**Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy:** Solamente quiero informar a usted Sr. Rector y al Consejo Universitario, que en la Facultad de Enfermería como la planta profesoral está conformada por 23 profesores aquí en la matriz, 14 somos enfermeras, solamente una colega me entregó ahora poco la declaración juramentada de que ella no desempeña otro cargo público y pienso yo que hasta ahora sería la única persona que reúne las condiciones para poder trabajar a tiempo completo, pero resulta que la colega también presta apoyo académico a otras Unidades Académicas de la Universidad, el caso también de los Médicos, son 4 que colaboran en la Facultad, entonces estoy hablando de 18 profesores que quedaríamos a medio tiempo, de esos 18 profesores haciendo la distribución de trabajo con la mayor austeridad posible, requerimos la contratación de 3 profesores, porque van a quedar vacantes las prácticas, porque las docentes de tiempo completo van a pasar a medio tiempo y con ese medio tiempo; entonces la planificación la vamos a hacer llegar el día lunes, porque recién la presenté a la Junta de Facultad el día de ayer y ha habido las mismas preocupaciones que han manifestado los compañeros que

me antecedieron en la palabra, también me preocupan los Programas que tenemos en las Extensiones, como es el caso de Junín, El Carmen, Chone y Bahía de Caráquez y en eso si quisiera el apoyo de su parte y de la Universidad, porque necesitamos la contratación de Enfermeras como se lo ha venido haciendo en años anteriores.

**Concluidas las intervenciones sobre el tema que se ha debatido, se resuelve:**

- Nombrar una Comisión Especial, para que analice los planteamientos formulados por la Asociación de Profesores, Vicerrectorado Académico y el Memorándum presentado por el Rectorado y establezcan parámetros que debe utilizar la Universidad para el pago del personal docente en el ejercicio fiscal 2011.

**Está Comisión estará integrada por:**

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano de la Extensión en Chone, Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, Ing. José Arteaga Vera, Decano de la Facultad de Ciencias Informáticas, Lcda. Divina Intriago Durán, Decana Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, Ing. Leonor Vizuete, Gaibor, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sr. Héctor Egas Salvatierra, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias del Mar, Prof. Juan Manuel Macías Mera, Representante de los Empleados y Trabajadores y Dr. Carlos Bayas Barberán, Vicepresidente de la Asociación de Profesores.

**2.5 Oficio No. 022 de 12 de enero del 2011.** El Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Presidente del Tribunal General Electoral, informa que en sesión del 12 de enero del año en curso, el Tribunal conoció los resultados electorales de las diferentes Unidades Académicas, de las elecciones para Asociaciones Estudiantiles, realizadas el 11 de enero del 2011 y superada la fase de apelación, quedan establecidos los resultados que se adjuntan a la presente comunicación.

Además informan al Consejo Universitario, que las elecciones en la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, se realizarán el martes 18 de enero y en la Facultad de Mecánica Naval no se llevó a efecto este proceso, por no haberse inscrito ninguna lista.

Una vez concluidas las elecciones en forma integral, el Tribunal Electoral presentará un informe detallado al Consejo Universitario, donde constarán las conclusiones y recomendaciones que podrían aplicarse en futuros procesos electorales estudiantiles.

**Intervenciones:**

**Señor Rector:** Quiero agradecer a la Comisión Especial por haber llevado adelante un proceso que sin duda fue muy transparente y realizado con toda normalidad, estimo que la participación del estudiantado tuvo un buen



porcentaje, votaron alrededor del 55% de estudiantes, no obstante que era una votación voluntaria.

**Dr. Oswaldo Zambrano Quinde:** Con relación a la elección de las Directivas de Asociaciones quería comentarles que la Escuela de Psicología fue excluida violando el Estatuto, porque estatutaria y reglamentariamente nosotros somos una Unidad Académica y sin embargo en la misma postura estuvieron otras Escuelas Integradas y se les dio paso a estas Escuelas Integradas. La expresión de los estudiantes de la Escuela de Psicología no fue canalizada y quiero hacer este comentario, que en Psicología no se dieron elecciones, en un comunicado firmado por el 51% de los estudiantes manifiestan su deseo de tener su propia Asociación.

**Sra. Jessica Mero Vélez:** En lo que tiene relación a la elección de Asociaciones quiero recordarle al Dr. Oswaldo Zambrano que en ningún momento la Escuela Psicología fue excluida y hacerle un recuento de las innumerables ocasiones que pedí que Psicología se sumara a las elecciones de Trabajo Social, ya que Psicología es una Escuela Integrada a la Facultad, en cambio el me ha excluido a mi totalmente de las sesiones del Consejo de Escuela de Psicología, cuando yo fui elegida por los estudiantes no por los profesores, en segundo lugar las elecciones se dieron y yo pedí que se inscribiera la lista, el me dijo que ellos iban a aprovechar la oportunidad para hacer un proceso electoral porque quieren ser Facultad, lo que pasa es que ellos no han respetado a las autoridades y están por otro lado, cuando deben solicitarlo es ante el Consejo de Facultad para que esté envíe al Consejo Universitario y sea este organismo quien decida si puede o no ser Facultad, además en Psicología el me dijo que yo no tenía nada que ver con Psicología y que el actuaba por jerarquía y que a quien debía convocar era a la Representante del Consejo de Escuela, pregunto yo si soy o no Representante ante el Consejo Universitario y me tiene muy molesta y contrariada porque él ha hablado lo que no es y lo que no ha pasado, yo felicito el proceso electoral que se dio con mucha normalidad y transparencia, los estudiantes de Psicología fueron a votar, no como se esperaba porque el Sr. Director se encargó de decirle a los estudiantes que no fueran a votar.

**Señor Rector:** El Consejo Universitario le dio todas las facultades a la Comisión Especial para que organice las elecciones y tome decisiones que corresponden a todas las etapas pre electoral, electoral y post electoral, de tal manera que lo hecho por la Comisión es inapelable y no puede ser revisado, pues su designación corresponde a una decisión de Consejo Universitario y podemos tener algún desacuerdo en lo resuelto por el Tribunal Electoral, pero hay que respetarlo.

- Se toma conocimiento y se acoge el informe presentado por el Tribunal General Electoral, dejando constancia de su agradecimiento por el cumplimiento de la responsabilidad que le delegó este organismo.

**2.6 Comunicación de 24 de enero del 2011.** Con la firma de 23 Presidente de Asociaciones Estudiantiles de Unidades Académicas, elegidos/as por un período de dos años, solicitan se les proporcione una computadora portátil que

será utilizada para el cumplimiento de las diferentes actividades que les toca realizar.

**Intervenciones:** Sr. Rector, Ing. Leonor Vizquete Gaibor, Econ. Fabián Sánchez Ramos, Sr. Héctor Egas Salvatierra, Lcdo. José Barcia Menéndez y Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez.

**Se resuelve:**

- Autorizar la adquisición de computadoras portátiles para el uso de los Presidentes de las diferentes Asociaciones Estudiantiles, aclarándose que la misma no significa donación alguna y aquella puede ser usada también por los restantes estudiantes. La entrega de estas computadoras será hecha a las respectivas Unidades Académicas.

**2.7 Memorandum No. 012 de 25 de enero del 2011.** De Rectorado para Consejo universitario y cuyo texto es:

“Las Asociaciones de Estudiantes me han solicitado que se mantenga una cuota de un \$ 1 dólar por estudiante matriculado en beneficio de las Asociaciones de las distintas Unidades Académicas, AFU y LDU, con el único propósito de que ellos puedan tener recursos propios para actuar con la mayor independencia en sus actividades como Asociaciones Estudiantiles.

Consejo Universitario había resuelto suspender cualquier cobro que se realizó en los años anteriores de US \$ 8.50 por estudiante para Asociaciones Estudiantiles, en todo caso de aceptarse este pedido estudiantil pagaría US \$ 3 dólares al año en beneficio de cada Asociación de la Unidad Académica a la que pertenece y para AFU y LDU-A.

Mi sugerencia sería que admitiendo la conveniencia de que las Asociaciones tengan recursos propios para tener independencia, de aceptarse la propuesta debería dejarse la salvedad que al momento que el estudiante realice el pago, se le reserve el derecho de no pagar dichas (s) cuota (s) si así lo manifiesta, en virtud del principio de voluntariedad del derecho de asociarse. El cobro de esta cuota se la haría al momento de la matriculación del estudiante y las Asociaciones deberán rendir cuentas del uso de los recursos a sus compañeros/as y remitir copia de justificativos a la Dirección Financiera y Auditoría Interna de la Universidad.

Adicionalmente a ello, la Universidad deberá establecer una partida presupuestaria para ser utilizada exclusivamente en cursos de capacitación que organicen los directivos de Unidades Académicas y los Representantes Estudiantiles a los organismos de cogobierno, siempre que la actividad esté vinculada directamente con la carrera que estudien los alumnos/as”.

**Intervenciones:**

Ing. Leonor Vizquete Gaibor, Sr. Rector, Ing. Mario Moreira Moreira, Ing. Ricardo Tubay Llor, Sr. Jorge Muñoz Chávez y Sr. Héctor Egas Salvatierra.

**Se resuelve:**

- Autorizar la recaudación de \$ 3 dólares a los estudiantes al momento de matricularse, para que las Asociaciones de las distintas Unidades Académicas, AFU y LDU-A tengan recursos propios que les permitan organizar y realizar actividades en beneficio de sus asociados, dejándose a salvo el derecho del alumno de no aportar este beneficio para las Asociaciones Estudiantiles.
- Acoger la solicitud del Sr. Jorge Muñoz Chávez, Representantes estudiantil por la Facultad de Comercio Exterior y Negocios Internacionales, para que en la próxima sesión presente un proyecto que señale los parámetros de distribución de estos aranceles.

**2.8 Oficio No. 038 de 24 de enero del 2011.** El Dr. Galo Holguín Rangel, Director del Departamento de Admisión y Nivelación Universitaria, presenta el informe con la oferta de carreras para los aspirantes a ingresar a primer año en el período lectivo 2011-2012.

Copia de este documento, es entregado a los Sres. Miembros del H. Consejo Universitario.

**Intervenciones:**

Prof. Juan Manuel Macías, Lcdo. José Barcia Menéndez, Sr. Rector y Lcdo. Eduardo Caicedo Coello.

- Se acoge el informe presentado por el Departamento de Admisión y Nivelación Universitaria, para su aplicación.
- Delegar a la Secretaría General para que tomando como referencia el número de alumnos matriculados en primer año, en el curso lectivo 2010-2011 y mediante proyecciones estadísticas de estudiantes promovidos al curso inmediato superior y reprobados, que tienen el derecho adquirido de una segunda matrícula; presente un informe sobre el número de aspirantes que podrá admitirse en cada carrera para el curso lectivo 2011-2012, en las diferentes Unidades Académicas que aperturan primer año, sin sacrificar el principio de igualdad de derechos para el ingreso por méritos.

### **3. INFORME DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES**

**3.1 Oficio 286 de 21 de enero del 2011.** La Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, informa que en sesiones del 6 y 19 de enero del 2011, procedió al análisis del Proyecto de Reglamento de Carrera Académica y Escalafón para los profesores de la Universidad, elaborado por la Comisión de Escalafón y Perfeccionamiento Docente y presenta al Consejo Universitario informe favorable para segundo debate.

- Copia de este informe es entregado a los señores miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión.

**Como no existe observaciones a su contenido, se resuelve:**

- Aprobar en segundo debate el Reglamento de Carrera Académica y Escalafón del Docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, para su vigencia.

**Se clausura la sesión a las 19H35**

Manta, 23 de febrero del 2011

**LO CERTIFICO**

**Dr. Medardo Mora Solórzano**  
**RECTOR**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
**SECRETARIO GENERAL**

# **NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

No.01-2011-H.C.U.

## **QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL JUEVES 27 DE ENERO DEL 2011**

1 Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2 Dr. Roddy Mata Moreira	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
3 Ing. Freddy Machuca Quiroz	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
4 Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
5 Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
6 Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
7 Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA
8 Econ. Antonio González Limongi	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
9 Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
10 Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
11 Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
12 Lcda. Margarita Avila Rosales	DECANA (E) DE LA EXTENSION EN CHONE
13 Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
14 Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
15 Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Mg.	DECANO EXTENSION EN EL CARMEN
16 Lcda. Yubagni Rezabala de Monrroy, Mg.	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
17 Lcdo. Roberto Tandazo Gordillo	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR (E)
18 Econ. Fabián Sánchez Ramos	DECANO FACULTAD COMERCIO EXTERIOR
19 Dr. Hernán Rodríguez Barcia	DECANO DE LA FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD
20 Dr. Pedro Azua Guillen	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA DEPORTES Y RECREACION
21 Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA DE LA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
22 Dr. César Palma Alcívar	DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA
23 Lcdo. Carlos Barcia Rodríguez	DECANO (E) FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
24 Ing. Leonor Vizuete Gaibor	DECANA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
25 Ing. Luis Challa Hasing	DECANO FACULTAD MECANICA NAVAL
26 Ing. Miguel Machuca Quiroz	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA
27 Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL (E)
28 Ing. Werner Bayas Núñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
29 Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION BASICA
30 Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA
31 Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA
32 Ing. Luzmila López Reyes	PRESIDENTA DE APU
33 Sr. Edison Mendoza Cedeño	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR FACULTAD DE ARQUITECTURA
34 Sr. Jaime Cedeño Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
35 Sr. Erick Cedeño Canchingre	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
36 Sr. Herly Mendoza Cantos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
37 Sr. Carlos Hualpa Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE INGENIERIA
38 Sr. José Vásconez Cevallos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

39 Sr. Iván Aguirre Chica	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
40 Srta. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
41 Sr. Tulio Arteaga Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EXTENSION CHONE
42 Sra. Jessica Mero Vélez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
43 Sr. Héctor Egas Salvatierra	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
44* Sr. Diego Guzmán Vera	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
45* Srta. Iliana Vincés Lucas	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE ENFERMERIA
46* Sr. Jorge Muñoz Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
47* Abg. Caty García Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
48* Sr. Cristóbal Rivera Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE MECANICA NAVAL
49 Prof. Juan Manuel Macías Mera	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
50 Lcda. Dolores Reyna Mantuano	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
51 Abg. Carlos López Alcívar	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

### **MIEMBROS CON VOZ**

1 Abg. Cledio Loor de La Cruz	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES (E)
-------------------------------	---

**Manta, 23 de febrero del 2011**

### **LO CERTIFICO**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.  
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA:** El orden establecido para Decanos y Directores de Escuelas, está fundamentado con la antigüedad en el ejercicio de las funciones, considerando el tiempo de servicio como Director. En caso de igualdad de los Directores, se considerará la antigüedad de las Unidades Académicas.

\* Participó en la sesión con voz y voto, por ausencia de cinco Representantes Estudiantiles.